Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como Artículo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 11 de marzo de 2020. **No. 21**

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVI/PREMI/0702/2020 II P.O., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, otorga el Reconocimiento a la "Chihuahuense Destacada" en su edición 2020 en sus distintas áreas. Pág. 1380

-0-

DECRETO N° LXVI/LICEN/0703/2020 II P.O., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, a partir de la aprobación de la solicitud, y por el término de hasta seis meses. Pág. 1382

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 042/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Aldama, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 043/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SCOP-LPN-012-2020, relativa al mantenimiento mayor de carreteras de cuota. Pág. 1383

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ACUERDO del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología por medio del cual se declaran días inhábiles respecto a los procedimientos administrativos en materia ambiental que por conducto del Departamento de Servicios Jurídicos realiza la Secretaría. Pág. 1384

-0-

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVI/LICEN/0703/2020 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; y 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, a partir de la aprobación de la solicitud, y por el término de hasta seis meses.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Llámese al Diputado Suplente, C. Jesús Manuel Vázquez Medina, para que rinda la protesta de Ley correspondiente.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de marzo del año dos mil veinte.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.